



## REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO DEL JUGADOR AFICIONADO EN LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, TORNEOS Y EVENTOS DE GOLF

### Introducción:

La Federación Ecuatoriana de Golf (FEG) al estar afiliada a la Royal & Ancient Golf Club of Saint Andrews, ente regulador del Golf a nivel mundial, y a sus diferentes Comités, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir los reglamentos de golf vigentes a los clubes afiliados a la FEG y sus respectivos jugadores.

Dado el alto desconocimiento que existe en la actualidad sobre **el Estatuto del Jugador Aficionado** por parte de Clubes y Jugadores afiliados a la FEG, el Directorio de la Federación ha decidido hacer esta Guía que normará y aplicará todo lo referente a este Estatuto.

A manera de información, el Comité del Estatuto del Jugador Aficionado de la R&A tiene la labor, en cooperación con otros organismos de golf en todo el mundo, de mantener el espíritu del golf aficionado de tal forma que pueda ser disfrutado por jugadores de cualquier nivel, y evitar al máximo los abusos que puedan llegar como consecuencia del incremento de patrocinios e incentivos económicos desmedidos. Es necesario salvaguardar el golf aficionado de tal forma que pueda disfrutarse al máximo tanto a nivel de Club como Internacional por jugadores que lo hacen solo por placer, y no por los beneficios económicos que puedan obtener. Hay que considerar que el golf tiene un estricto código para el jugador aficionado y esta guía se diseña para clarificar las Reglas a aplicar en los premios de "hoyo-en-uno" y premios que se pueden ofrecer en la organización de torneos y eventos por parte de empresas patrocinadoras de Campeonatos, Torneos y Eventos de Golf.

### 1. EL CAMPEONATO, TORNEOS O EVENTOS DEL GOLF

- Después de jugar 1, 2, 3 o 4 rondas estipuladas de golf, se procede a la premiación a los mejores jugadores del torneo o evento, en cada una de las categorías, normalmente con trofeos, y a veces con premios adicionales.

La Regla 3-1 de las Reglas de Estatus de Aficionado (Jugar por premios de dinero) señala:

- Un golfista aficionado no debe jugar golf por premios de dinero o su equivalente en un partido, un torneo o exhibición.
- En un campeonato aficionado, los premios suelen ser trofeos con valor simbólico. Si se ofrecen premios de dinero (cualquier cantidad), el

campeonato se convierte en un torneo profesional. Jugar por dinero es una actividad digna reservada para los profesionales de golf.

- Por el simple hecho de participar en un torneo de esta índole y jugar por dinero, el golfista perderá su estatus de aficionado a menos que renuncie irrevocablemente a los premios antes de iniciar la competencia.
- El valor de un trofeo simbólico no es un factor relevante: pueden tener cualquier valor sin afectar a los ganadores; sin embargo, si el ganador convierte el trofeo en dinero (por ejemplo, lo vende), perderá su estatus de aficionado.
- El valor y tipo de los premios que se pudiesen dar a los campeones además de los trofeos se rige bajo la Regla 3-2 (ver abajo).

## 2. LOS PREMIOS

La Regla 3-2 de las Reglas del Estatuto del Jugador Aficionado (Límites para premios) determina que:

Un golfista aficionado **NO** debe:

- Aceptar un premio (incluyendo todos los premios que reciba en cualquier torneo o exhibición, o una serie de eventos, en el cual es factor la habilidad en el golf) con valor al menudeo de más de \$1000 dólares americanos;
- Aceptar un premio de dinero o su equivalente;
- Convertir un premio en dinero;
- Aceptar gastos por cualquier cantidad para participar en un torneo de golf; Debido a su habilidad o su reputación como golfista, aceptar en relación con cualquier evento: (i) dinero, (ii) cualquier otra cosa salvo las mercancías de valor nominal que se reparten entre todos los jugadores.

Ejemplos de los premios **permitidos** bajo esta Regla:

- Mercancía con valor máximo a menudeo de \$1000 dólares americanos.
- Vales con valor máximo a menudeo de \$1000 dólares americanos para la adquisición posterior de mercancía.
- Uso de un 'tee' de práctica.
- Uso de un carrito de golf hasta \$1000 dólares americanos siempre y cuando no se use en una competencia.
- Green fees' hasta \$1000 dólares americanos siempre y cuando no se usen en una competencia.

Ejemplos de los premios **NO permitidos** bajo esta Regla:

- Pago completo o parcial de las cuotas de mantenimiento o membresías de un club de golf.
- La cuota de inscripción a otro torneo de golf.
- Una cortesía para participar en un torneo Pro-Am.
- Si el jugador viola las previsiones de la Regla 3-2, perderá su estatus de aficionado.

## LOS VIAJES

- Se permite recibir un viaje con gastos pagados como premio, siempre y cuando: no rebase el límite de los \$1000 dólares americanos, y el viaje no tenga como objeto participar en un torneo de golf.

## GASTOS SUFRAGADOS

La Regla 4-1 de las Reglas de Estatuto del Jugador Aficionado establece: "Salvo lo previsto en las Reglas, un golfista aficionado no debe aceptar gastos, en dinero o de otro tipo, de cualquier fuente, con el fin de participar en una competencia de golf o una exhibición o con el fin de mejorar su habilidad como golfista."

La Regla 4-2 de las Reglas del Estatuto del Jugador aficionado establece: Un Jugador Aficionado de Golf puede aceptar el pago de gastos, sin que la cantidad exceda los gastos reales incurridos, para jugar una competición o exhibición de golf de la siguiente manera:

**a. Ayuda de la familia:** Un Jugador Aficionado de Golf puede aceptar el pago de gastos por un miembro de su familia o por su tutor legal.

**b. Jugadores Junior:** Un Jugador Junior puede aceptar el pago de gastos cuando compite en una competición limitada exclusivamente a jugadores junior.

**c. Pruebas por Equipos:**

- (i) Un Jugador Aficionado de Golf puede aceptar el pago de gastos cuando representa a su país, a su provincia, a su club (o entidad similar), en competencia por equipos o en un campo de entrenamiento; y
- (ii) Un Jugador Aficionado de Golf que representa a su país en un campeonato nacional en el extranjero, que preceda o siga inmediatamente a una competencia internacional por equipos, puede recibir gastos.

**Los gastos deben ser pagados por el organismo al que representa o por el organismo regulador de golf en el país que visita.**

**d. Competencias Individuales:** Un Jugador Aficionado de Golf puede aceptar el pago de gastos cuando compite en Competencias individuales siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- (i) El jugador debe haber sido seleccionado para jugar en la competición por su Club, o por la Federación Ecuatoriana de Golf.
- (ii) Cuando la prueba se juega en el país del jugador y éste ha sido seleccionado por su Club o Federación.
- (iii) Cuando la competencia va a tener lugar en el extranjero, se deberá obtener la aprobación de la Federación Nacional organizadora y, si el organismo que selecciona no es la Federación Nacional del país que la

- selecciona, el organismo que selecciona debe obtener previamente la autorización de la Federación Nacional.
- (iv) Los gastos deben ser pagados solamente por la Federación Nacional responsable que hace la selección o, sujeto a la aprobación del organismo que selecciona, por el organismo que controla el golf en el territorio que se visita.
  - (v) Los gastos deben limitarse a un número concreto de días de competición dentro del calendario anual, como lo determine el Organismo Gobernante del país que ha hecho la selección. Se entiende que los gastos incluyen un tiempo razonable de viaje y días de práctica necesarios de acuerdo con los días de la competición

**e. Invitación no Relacionada con la Destreza:** Un jugador de golf aficionado que ha sido invitado a participar en una competición por razones ajenas a la destreza en el golf (por ejemplo, un famoso, un compromiso de negocios o un cliente), puede aceptar el pago de los gastos.

**f. Exhibiciones:** Un jugador de golf aficionado puede aceptar el pago de los gastos cuando participa en una exhibición de ayuda a una reconocida entidad benéfica, siempre que la exhibición no se haga paralelamente con otra prueba de golf.

**g. Competiciones Handicap con Patrocinio:** Un Jugador Aficionado de Golf puede aceptar el pago de gastos cuando participa en una competición con handicap con patrocinio (empresa privada), siempre que la competición haya sido aprobada de la siguiente manera:

- (i) Cuando la competición va a tener lugar en el país del jugador, el patrocinador necesita anualmente la aprobación previa de la Autoridad Gobernante: y
- (ii) Cuando la prueba va a tener lugar en más de un país, o participan jugadores de más de un país, el patrocinador necesita anualmente la aprobación previa de las dos o más Autoridades Gobernantes. La solicitud para esta aprobación debería enviarse a la Autoridad Gobernante del país en el que la competición vaya a empezar.

### **3. PREMIOS AL HOYO EN UNO:**

Dado que, diferentes formas de seguros hacen fácil y barato el ofrecer importantes premios para el hoyo-en-uno, es más importante que nunca, el que los jugadores, organizadores y patrocinadores de eventos para jugadores aficionados sean **conscientes de los límites de dichos premios.**

Hacer "hoyo-en-uno" no debe ser considerado como un "puro golpe de suerte" y no es similar a la lotería. Un jugador con destreza en el juego tiene claramente mayor posibilidad de conseguir un "hoyo-en-uno" que otro que no la tiene. Consecuentemente, la Regla 3-2b del Estatuto del Jugador Aficionado, dispone que un Jugador Aficionado no puede aceptar un premio por realizar un "hoyo-en-uno" cuyo valor en el mercado sea superior a 500 Libras Esterlinas (\$1000 USD). Sin embargo, un premio dentro de estos límites puede ser aceptado junto con cualquier otro premio ganado en la misma competición sin que se supere dicho valor comercial.

- Se aplica el límite establecido en la Regla 3-2 a los premios al Hoyo en Uno.
- Se permite ganar el premio (de valor hasta de \$1000 dólares americanos) al Hoyo en Uno, además de cualquier otro premio ganado en el mismo torneo (que en su conjunto no supere el valor hasta de \$1000 dólares americanos).

#### 4. ¿CUÁNDO DEBEN APLICARSE LAS REGLAS?

Las Reglas del Estatus del Jugador Aficionado se aplican cuando la competición se organiza en una zona de prácticas o cualquier área preparada con el propósito de jugar al golf, incluyendo cualquier campo de golf o instalaciones preparadas para el juego o práctica del golf.

- **EJEMPLOS DE PREMIOS INADECUADOS AL HOYO EN UNO:**

Un ejemplo común de un premio inadecuado ofrecido por hacer "Hoyo-en-uno" es un automóvil. Si un jugador aficionado gana este premio deberá elegir entre aceptar el premio causando la pérdida de su estatus de jugador aficionado por el período que el Directorio de la FEG sancione o, rechazar el premio y así poder mantener dicho estatus. Es importante destacar que, en estos casos en que el jugador acepta un premio inadecuado, al solicitar su posterior reinserción, puede tardar hasta dos años en volverla a conseguir.

El Comité del Estatuto del Jugador Aficionado del R&A considera que no debería de ponerse a un jugador aficionado en la posición violenta y embarazosa de tener que hacer dicha elección. Por tanto, el Comité se opone enérgicamente al ofrecimiento de premios excesivos para hoyos-en-uno.

- **PREMIOS EN METÁLICO (DINERO):**

Si bien la Regla 3-1 prohíbe que un jugador aficionado compita por conseguir premios en metálico, si un premio en metálico es ofrecido para un "hoyo-en-uno", no quiere decir que todos los que compiten estén incumpliendo la Regla 3-1. Sin embargo, se considera que el jugador que acepta el premio sería responsable de la pérdida del estatus de jugador aficionado bajo la Regla 3-1.

#### ¿HAY ALGUNA MANERA DE ELUDIR LA REGLA?

Un jugador de golf puede mantener su estatus de aficionado si acepta un premio inadecuado, pero al mismo tiempo pone como condición que sea donado directamente a una conocida obra de caridad. Es importante resaltar que si se hace esto, el ganador no debe tomar posesión del premio.

**Los puntos siguientes se consideran intentos de eludir las Reglas. No son aceptables y pueden ocasionar que un jugador este infringiendo la Regla 3-2b:**

- Aceptando un premio inadecuado en una rifa o en un sorteo limitado a los jugadores que han conseguido "hoyo-en-uno".

- Aceptando un premio inadecuado en un concurso limitado a jugadores que han conseguido "hoyo-en-uno".
- Adjudicando un premio inadecuado a un socio de la persona que ha conseguido hoyo en-uno de tal forma que el jugador que ha conseguido el "hoyo-en-uno" no acepta el premio para si mismo.
- Pólizas de seguro: Tradicionalmente, se espera que un Jugador de golf aficionado invite a una "ronda" al hacer un hoyo-en-uno y por tanto estaría admitido el hacer un seguro para esta eventualidad, con tal de que sea una verdadera póliza de seguros y no forme parte de un plan para eludir las Reglas sobre premios. Es importante diferenciar este caso de aquel en el que la póliza de seguros es el premio por hacer el "hoyo-en-uno", lo cual no esta permitido.

### **¿QUE SIGNIFICA PERDER LA CONDICIÓN DE JUGADOR AFICIONADO?**

**Es responsabilidad de cada golfista conocer y respetar las Reglas de Golf y Estatuto del Jugador Aficionado.**

El perder la condición de jugador aficionado, significa que dicho jugador no podrá participar en ninguna competencia organizada por la Federación Ecuatoriana de Golf, no podrá representar al país y sus clubes en competencias internacionales, y no podrá participar en ninguna competencia organizada por las comisiones de golf (torenos internos) de los diferentes clubes afiliados la FEG.

- Al perder el estatus de amateur, el golfista no se convierte en profesional de golf, ocupación digna y remunerada que requiere de la certificación de la FEG, al contrario, simplemente forma parte de un grupo que no tiene acceso al mundo de golf aficionado.
- Es responsabilidad de la Federación Ecuatoriana de Golf informarle al golfista que acaba de perder sus estatus de amateur; al infringir las Reglas, éste debe reconocerlo y saber que no debe inscribirse en un torneo reservado para aficionados.
- El Comité de Reglas de la FEG tomará cartas en el asunto al enterarse de cualquier violación en el momento en el cual el 'no-amateur' pretenda participar en un evento reservado para golfistas aficionados con el cual procederá con sanciones que el Directorio de la FEG dictamine.
- La pérdida del estatus de amateur es de por vida si el 'no-aficionado' no solicita su restitución formalmente al Comité de Reglas de la FEG, y el Directorio de la FEG decidirá cuánto tiempo deberá esperar para su restitución como golfista aficionado.